

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, mayo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL – DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicación: 2018-00251-00
Demandante: CARMEN ROSA CAMPO
Demandado: AURA MARIA CHANTRE Y OTROS

En atención al memorial presentado por la Apoderada Judicial de la parte demandante, DRA. BLANCA LUCERO ROMO, de fecha 28 de abril del corriente año, mediante el cual informa que su representada aportará los medios electrónicos para llevar a cabo en la diligencia de inspección judicial por videograbación, que se encontraba prevista para el 1 de septiembre de 2020 al bien inmueble objeto del presente proceso, conforme se le solicitó en providencia de fecha 10 de marzo de 2021, en consecuencia el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1. AGREGAR a los autos el memorial presentado por la Apoderada Judicial de la parte demandante, DRA. BLANCA LUCERO ROMO MUÑOZ , en virtud de nuestra solicitud contenida en providencia de fecha 10 de marzo de 2021, acerca de la posibilidad de realizar la videograbación en la fecha que se señale por parte del despacho al predio objeto de este proceso, a fin de cumplir con el requisito establecido en el artículo 375 del CGP, que permita la participación virtual del Juez, el perito posesionado HUGO ORDOÑEZ, los sucesores procesales, los Curadores Ad-Litem, con el fin de establecer la identidad del predio, extensión, linderos, estado de conservación, mejoras, antigüedad de ellas, explotación económica, ordenados por el despacho judicial en providencia de fecha 30 de enero de 2020.

2.- TOMAR NOTA del contenido del mismo y PONGASE en conocimiento de las partes para los fines a que haya lugar.

3.- SOLICITAR al ingeniero HUGO ORDOÑEZ GOMEZ, correo electrónico: hugor420@hotmail.com, se sirva presentar el dictamen pericial que de él se requiere, en un término de diez (10) días, el cual deberá ser remitido a nuestro correo electrónico: j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com.co rendido con diez (10) días de antelación a la audiencia inicial.

4.- SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial el día diecisiete (17) de junio del corriente año a las 9:30 am. INFORMESE la anterior determinación mediante notificación por estado electrónico de la página WEB que lleva el Juzgado, a la apoderada judicial Dra. BLANCA LUCERO ROMO MUÑOZ, correo electrónico: lucrito798@hotmail.com

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

